



BUIN, 25 SEP 2014

DECRETO AR. N° 132 / VISTOS: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en Artículo 144 letra a) de Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio AR N° 289 de fecha 29 de Octubre de 2009, que aprueba el nombramiento de Don Cristopher Karamanoff Olgúin, Arquitecto, en el cargo de Director de Obras Municipales, Grado 6° de Planta Directivos, a contar del 01 de noviembre de 2009.

2.- Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por Don Cristopher Karamanoff Olgúin, al cargo de Director de Obras Municipales, a contar del día 25 de septiembre de 2014.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde.

4.- El Certificado de fecha 25 de septiembre de 2014, emitido por Directora de Administración y Finanzas (S), mediante el cuál certifica que el Señor Cristopher Karamanoff Olgúin, mantiene pendiente de rendición Fondo Global cancelado mediante Decreto de Pago N°61 de fecha 16 de enero de 2014, comprobante de Egreso N° 44 de fecha 17 de enero de 2014, por la suma de \$ 200.000.-

5.- El Decreto Alcaldicio AR N° 154 de fecha 05 de junio de 2013, que aprueba el nombramiento de Don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el grado 6° de la Planta Directivos, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Acéptese la Renuncia Voluntaria a contar del 25 de septiembre de 2014, presentada por el funcionario Don Cristopher Nicola Karamanoff Olgúin, Cédula de Identidad N° 13.052.212-2, Arquitecto, al cargo de Director de Obras Municipales, grado 6° de la Planta Directivos de la I. Municipalidad de Buin.

2.- Déjese establecido que Don Cristopher Nicola Karamanoff Olgúin mantiene pendiente de rendición Fondo Global cancelado mediante Decreto de Pago N°61 de fecha 16 de enero de 2014, comprobante de Egreso N° 44 de fecha 17 de enero de 2014, por la suma de \$ 200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

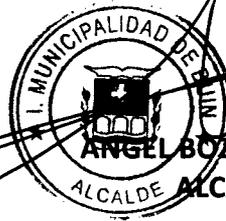


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABR/GMG/MCZ/APP/vfg/vfg.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Recursos Humanos.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE